

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y ACTIVACIONES COMERCIALES DIRIGIDO A
MIPYMES AFILIADAS A COLSUBSIDIO 2026

PRESENTACIÓN

El Departamento de Productividad y Desarrollo Empresarial de Colsubsidio desarrolla programas e iniciativas orientadas al fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas afiliadas, en el marco de lo establecido por la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y el Decreto 689 de 2021, los cuales facultan a las Cajas de Compensación Familiar para promover el desarrollo empresarial, la productividad, la competitividad y la generación de empleo mediante programas financiados con recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC).

Bajo este propósito, Colsubsidio ha consolidado una oferta de valor enfocada en acompañar el crecimiento sostenible de las MiPymes, fortaleciendo sus capacidades gerenciales, comerciales y productivas, y facilitando su acceso a nuevas oportunidades de mercado. Esta apuesta responde al papel fundamental que desempeñan las MiPymes en la economía regional como generadoras de empleo, innovación y desarrollo económico.

En este contexto, se implementa el de Activaciones Comerciales, una iniciativa diseñada para acompañar a las empresas en la consolidación de sus capacidades comerciales y en la generación de oportunidades reales de negocio mediante un proceso estructurado de diagnóstico, alistamiento, asistencia técnica especializada, participación en espacios de activación comercial y seguimiento posterior a la ejecución.

El programa reconoce que la participación en ferias sectoriales, eventos especializados y espacios de exhibición representa una oportunidad estratégica para que las empresas validen su propuesta de valor, fortalezcan su posicionamiento de marca, amplíen su red de contactos, identifiquen nuevos mercados y generen ventas en escenarios reales de comercialización. Sin embargo, para maximizar el aprovechamiento de estos espacios, resulta indispensable que las empresas cuenten con procesos comerciales sólidos, herramientas de venta efectivas y una adecuada preparación operativa y estratégica.

Por esta razón, el Programa de Activaciones Comerciales contempla un acompañamiento integral que permitirá a las empresas fortalecer aspectos relacionados con la comunicación comercial, la propuesta de valor, la narrativa de ventas, la gestión de prospectos, la experiencia de exhibición y el seguimiento de oportunidades comerciales, buscando que la participación en los espacios de activación genere resultados medibles y sostenibles en el tiempo.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fortalecer las capacidades comerciales de las MiPymes afiliadas a Colsubsidio mediante un proceso integral de acompañamiento que contribuya al mejoramiento de su estrategia comercial, posicionamiento de marca y participación efectiva en espacios de activación comercial.

COBERTURA

El programa tendrá cobertura para empresas ubicadas en Bogotá D.C. y Cundinamarca.

La convocatoria contempla:

- Hasta ciento treinta y cinco (135) MiPymes participantes en la fase de diagnóstico y caracterización.
- Hasta noventa (90) MiPymes seleccionadas para participar en el proceso intensivo de fortalecimiento comercial y activación comercial.
- Participación en ferias sectoriales, eventos especializados y espacios de exhibición previamente definidos por Colsubsidio.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Las empresas seleccionadas accederán a los siguientes beneficios:

Diagnóstico Comercial

- Evaluación del nivel de madurez comercial.
- Identificación de brechas y oportunidades de mejora.
- Caracterización del potencial comercial de la empresa.

Fortalecimiento Comercial

- Talleres grupales especializados.
- Construcción y fortalecimiento de propuesta de valor.
- Diseño y ajuste de narrativa comercial.
- Preparación para participación en espacios comerciales.

Acompañamiento Individual

- Asistencia técnica especializada.
- Revisión de material promocional.

- Validación de estrategias de exhibición.
- Preparación operativa para la participación en eventos.

Participación en Espacios de Activación Comercial

- Acceso a espacios comerciales seleccionados por Colsubsidio.
- Acompañamiento técnico durante la ejecución.
- Seguimiento de indicadores comerciales.
- Generación de contactos comerciales y oportunidades de negocio.

Seguimiento Comercial

- Acompañamiento posterior al evento.
- Seguimiento a prospectos.
- Medición de resultados.
- Identificación de oportunidades de mejora.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida a MiPymes afiliadas a Colsubsidio ubicadas en Bogotá y Cundinamarca, pertenecientes a diferentes sectores económicos, que cuenten con productos o servicios comercializables y que tengan interés en fortalecer sus capacidades comerciales para acceder a nuevos mercados y oportunidades de crecimiento.

La inscripción al programa no garantiza la selección de la empresa como beneficiaria. Todas las postulaciones serán sometidas a un proceso de validación documental, diagnóstico y evaluación técnica que permitirá identificar el potencial comercial, el nivel de preparación y la pertinencia de cada empresa frente a los objetivos del programa y los espacios de activación comercial priorizados.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación integral de los términos y condiciones aquí establecidos, así como el compromiso de la empresa de participar activamente en las actividades previstas dentro de las diferentes fases del programa.

1. Podrán participar las empresas que cumplan con los siguientes requisitos:
2. Ser micro, pequeña o mediana empresa (MiPyme).
3. Tener afiliación activa a Colsubsidio.

4. Estar ubicada en Bogotá D.C. o Cundinamarca.
5. Contar con matrícula mercantil vigente.
6. Tener mínimo dos (2) años de operación.
7. Encontrarse al día en aportes parafiscales y seguridad social.
8. Contar con productos o servicios comercializables.
9. Disponer de capacidad operativa para atender la demanda derivada de los espacios de activación.
10. Designar un representante responsable de participar en las actividades del programa.
11. Diligenciar completamente los formularios de inscripción y diagnóstico.

PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Registro

La empresa deberá diligenciar el formulario de inscripción dispuesto por Colsubsidio dentro de los plazos establecidos.

2. Validación Documental

Las empresas deberán remitir la documentación solicitada para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

3. Diagnóstico Comercial

Las empresas inscritas participarán en la fase de diagnóstico mediante los instrumentos definidos por Colsubsidio.

4. Evaluación y Selección

Los resultados obtenidos durante el diagnóstico serán evaluados por el equipo técnico del programa.

5. Comunicación de Resultados

Las empresas recibirán una comunicación formal indicando si fueron seleccionadas o no para continuar en el programa.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Las empresas deberán presentar:

- Última Planilla de aportes a Parafiscales y Seguridad Social debidamente pagada.

Colsubsidio podrá solicitar documentos adicionales cuando lo considere necesario para validar la información suministrada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de las empresas se realizará teniendo en cuenta criterios como:

- Potencial comercial.
- Capacidad productiva y operativa.
- Nivel de formalización.
- Pertinencia sectorial.
- Claridad de la propuesta de valor.
- Capacidad para participar en espacios de activación.
- Nivel de preparación comercial.
- Resultados obtenidos en el diagnóstico.
- Disponibilidad de cupos.

Colsubsidio se reserva el derecho de selección de las empresas participantes de acuerdo con los objetivos, capacidades y alcance técnico del programa.

COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

Las empresas seleccionadas deberán:

- Participar activamente en todas las actividades programadas.
- Asistir a los talleres y sesiones de acompañamiento.
- Cumplir con los cronogramas definidos.
- Entregar oportunamente la información solicitada.
- Implementar las recomendaciones técnicas recibidas.
- Participar en los espacios de activación asignados.
- Reportar información relacionada con ventas, prospectos y resultados.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación.

ESPACIOS DE ACTIVACIÓN COMERCIAL

Los espacios de activación comercial serán definidos por Colsubsidio de acuerdo con criterios de pertinencia sectorial, oportunidad comercial, disponibilidad presupuestal y condiciones operativas.

La participación en un espacio específico no constituye un derecho adquirido para las empresas seleccionadas.

Colsubsidio podrá modificar, reemplazar o cancelar cualquier espacio de activación cuando existan razones técnicas, logísticas, comerciales o de fuerza mayor.

CAUSALES DE RECHAZO

La postulación podrá ser rechazada cuando:

1. La empresa no cumpla alguno de los requisitos de participación.
2. La información suministrada sea falsa, inconsistente o incompleta.
3. No se entregue la documentación solicitada dentro de los plazos establecidos.
4. No sea posible validar la información presentada.
5. La empresa se encuentre en proceso de liquidación o insolvencia.
6. No cuente con capacidad operativa para atender oportunidades comerciales.
7. No complete las etapas de diagnóstico o evaluación.
8. No sea posible establecer contacto con la empresa.
9. La empresa manifieste expresamente su desistimiento.
10. El modelo de negocio no se encuentre alineado con los objetivos del programa.
11. Se identifiquen actividades económicas contrarias a la ley o a las políticas institucionales de Colsubsidio.
12. Se detecten inconsistencias en la documentación aportada.
13. Existan razones técnicas o metodológicas que limiten su participación.
14. Se presente cualquier situación que impida el adecuado desarrollo del programa.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La participación en la presente convocatoria implica la autorización para el tratamiento de los datos personales suministrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables, así como a las políticas de tratamiento de datos personales de Colsubsidio.

MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Colsubsidio podrá modificar total o parcialmente los presentes términos y condiciones, cronogramas, metodología, actividades o cualquier otro aspecto relacionado con la convocatoria cuando las circunstancias técnicas, operativas, presupuestales o institucionales así lo requieran.

Toda modificación será comunicada a través de los canales oficiales definidos por Colsubsidio.

15. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con la postulación a la presente convocatoria, las MiPyme (micro, pequeña o mediana empresa), aceptan las características, requisitos y condiciones establecidas en los términos, así como lo dispuesto para el desarrollo del programa. Igualmente, el representante de la empresa declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

Nota: Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los empresarios en la postulación a esta convocatoria son de su exclusivo cargo y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la Caja de Compensación Colsubsidio.

Cabe aclarar que, de la presente convocatoria no se derivará ningún tipo de relación laboral o legal por parte de Colsubsidio con ninguna de las empresas seleccionadas ni con ninguno de los integrantes de esta.